

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2-2019

GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2019

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribieron ocho (8) contratos de la Dirección de Bienes del Estado, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Arquitecta Ilovna Mayari Cortez Archila** en su calidad de Directora en funciones de la Dirección de Bienes del Estado y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve”; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de personal temporal” y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Roberto Carlos García Solares	DRH 307-029-2019	02/01/2019	Dirección de Bienes del Estado	Q239,354.84	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2019	31/12/2019
2	Gonzalo Estuardo Prado Sánchez	DRH 308-029-2019	02/01/2019	Dirección de Bienes del Estado	Q77,790.32	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	31/12/2019
3	Joseline Johana Jacobo Gálvez	DRH 309-029-2019	02/01/2019	Dirección de Bienes del Estado	Q71,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	31/12/2019
4	José David Berganza Mendoza	DRH 310-029-2019	02/01/2019	Dirección de Bienes del Estado	Q71,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	31/12/2019
5	Enrique Jeremías García Itzep	DRH 311-029-2019	02/01/2019	Dirección de Bienes del Estado	Q77,790.32	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	31/12/2019
6	Jorge Mario Santizo Hernandez	DRH 313-029-2019	02/01/2019	Dirección de Bienes del Estado	Q38,790.32	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	30/06/2019
7	Fernando José Castro López	DRH 314-029-2019	02/01/2019	Dirección de Bienes del Estado	Q38,790.32	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	30/06/2019
8	Luis Alberto González Samayoa	DRH 326-029-2019	02/01/2019	Dirección de Bienes del Estado	Q66,241.94	PROFESIONALES	PROFESIONAL	02/01/2019	30/06/2019

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO 3. Remítase copias de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNIQUESE

Carmen Abril
Viceministra de Finanzas Públicas
Encargada del Despacho



Clara M.A. Claudia Larrosa Rojas
Viceministra de Finanzas Públicas
CLAG/CDU/ASMIN/ABSC/CDOR/CEPM/CEM

